



Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota mediante la herramienta digital “CISCO Webex”.

En la Ciudad de México, el cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, a las once horas con siete minutos, se realizó en la modalidad virtual, la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con la asistencia de las siguientes personas:

Consejeras y Consejeros Electorales:

- **Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
- **Mtro. José Martín Fernando Faz Mora**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión
- **Carla Astrid Humphrey Jordan**, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
- **Mtra. Rita Bell López Vences**, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión

Representaciones de las Consejeras y los Consejeros del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos:

- **Lic. Armando Olán Niño**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Lic. Julio Curiel Avendaño**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Lic. Carlos Pérez Salazar**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Nacional Electoral



- **Licda. Mary Carmen Salazar Meza**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Abigail Roas Sauer**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Morena ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Marisol Vargas Bárcenas**, Representación del Partido Acción Nacional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Lic. Elías Méndez Sarmiento**, Representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Claudia Concepción Huicochea López**, Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licda. Daniela Marisol Vargas Islas**, Representación del Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Nacional Electoral
- **Lic. Miguel Rivas**, Representación del Partido Movimiento Ciudadano ante el Instituto Nacional Electoral.
- **Licda. Gema del Carmen Cortés Hernández**, Representación del Partido Morena ante el Instituto Nacional Electoral

Funcionariado del INE invitadas e invitados:

- **Mtro. Manuel Alberto Cruz Martínez**, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
- **Mtra. Fernanda Romo Gaxiola**, Directora de Procedimientos de Remoción de Consejeros de los OPL y de violencia política contra las mujeres.
- **Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.
- **Lic. Giancarlo Giordano Garibay**, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
- **Lcda. Carmen Gloria Pumarino Bravo**, Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional



- **Mtro. Raúl Rosas Barriga**, Director de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración.
- **C. Roberto Mangas Flores**, Encargado de la Secretaría Particular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- **Lic. Alonso Pérez Jiménez**, Directora de Normatividad y Consulta de la Dirección Jurídica
- **Licenciada Alejandra Torres Martínez**, Directora de Asuntos HASL, Dirección Jurídica

Secretaría Técnica:

Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

Orden del día

Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 16 de junio de 2023 y del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 23 de agosto de 2023.
2. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento del Programa de Trabajo, acuerdos y solicitudes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.
3. Presentación del Informe de avances relativo al estándar de competencias en materia de atención a víctimas de Violencia política contra las mujeres en razón de género, a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
4. Presentación del Informe sobre las quejas, denuncias y vistas en materia de Violencia política contra las mujeres en razón de género recibidas en el Instituto Nacional Electoral, a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.



5. Presentación del Informe sobre el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia política contra las mujeres en razón de género, a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
6. Presentación del Informe integral de actividades realizadas sobre el Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
7. Presentación de la actualización de la Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia política contra las mujeres en razón de género, a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
8. Presentación de los Avances sobre la aplicación del principio de paridad para determinar, entre otros aspectos, brechas de género en la ocupación de cargos y puestos en la rama administrativa y en su caso, en el ingreso a las consejerías de los OPL y en el ingreso y ascenso en Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, de conformidad con la normatividad aplicable, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
9. Presentación del Informe de la Feria del Libro "Igualdad de Género y Democracia", a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
10. Presentación del Informe trimestral de los casos presentados en el marco del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, a cargo de la Dirección Jurídica.
11. Presentación del Análisis integral acciones para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SG-JLI-21/2023. Ampliación del período de lactancia, a cargo de la Dirección Jurídica.



12. Presentación, y en su caso, aprobación del Informe de actividades de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación correspondiente a la presidencia de la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Periodo: abril a septiembre 2023, a cargo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
13. Asuntos Generales.

Breve resumen de las intervenciones de las personas asistentes y registro de votaciones.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Dio la bienvenida a la Sesión y solicitó a la Secretaria Técnica verificar el quórum para sesionar.

Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Tomó la asistencia nominal de las Consejeras y el Consejero integrantes de la Comisión y confirmó la asistencia y presencia del quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Dio por iniciada la Tercera Sesión Ordinaria y solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el orden del día.

Posteriormente, preguntó si alguien deseaba proponer algún asunto general, al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica someterlo a votación, en conjunto con la dispensa de la lectura de los documentos que lo conformaban por haber sido previamente circulados.

Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Consultó a las personas integrantes de la Comisión su aprobación del orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos objeto de la sesión, por haber sido circulados previamente.

Acuerdo de la sesión	CIGYND/3SO/2023/001 La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprueba el Orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
Sentido del voto	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, el Consejero Martín Faz Mora, la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan y la Consejera Rita Bell López Vences.



PUNTO 1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 16 de junio de 2023 y del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 23 de agosto de 2023.

Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Informó que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Puso a consideración las actas referidas y al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente.

Acuerdo de la sesión	CIGYND/3SO/2023/002 La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprueba las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria del 16 de junio de 2023 y de la Segunda Sesión Extraordinaria del 23 de agosto de 2023.
Sentido del voto	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, el Consejero Martín Faz Mora, la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan y la Consejera Rita Bell López Vences.

PUNTO 2. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento del Programa de Trabajo, acuerdos y solicitudes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Puso a consideración el punto.

Comentó que en el documento no se daba cuenta de las memorias de las mesas de trabajo para candidaturas de personas afroamericanas y para candidaturas de personas con discapacidad, realizadas el 21 y 24 de julio, respectivamente, que, si bien la instrucción de realizarlas no fue dada en alguna sesión de esta comisión, se trató de una instrucción de las y los consejeros del Consejo General que se vincula con los trabajos de esta comisión, por lo cual era oportuno referirlo.



Además, mencionó que estaba pendiente la memoria del evento en el mes de agosto, Impacto de la violencia digital y mediática de las mujeres políticas. Testimonios y estrategias para combatirla, ya que su realización coadyuvaba al cumplimiento de la sentencia de la Sala Regional Especializada 47, 2023.

Al no haber intervenciones dio por presentado el informe y solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 3. Presentación del Informe de avances relativo al estándar de competencias en materia de atención a víctimas de Violencia política contra las mujeres en razón de género, a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Informó que se recibieron observaciones de las oficinas de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Puso a consideración el informe y al no haber intervenciones se dio por presentado y solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

PUNTO 4. Presentación del Informe sobre las quejas, denuncias y vistas en materia de Violencia política contra las mujeres en razón de género recibidas en el Instituto Nacional Electoral, a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Mencionó que recibieron una actualización por parte de la Unidad Técnica, por lo que se actualizará el documento porque tenía un poco de rezago respecto a la fecha de corte. Puso a consideración el informe y al no haber intervenciones se dio por presentado y solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

Punto 5. Presentación del Informe sobre el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia política contra las mujeres en razón de género, a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó si alguien deseaba intervenir y al no existir participaciones se dio por presentado el informe. Solicitó a la Secretaria Técnica a pasar al siguiente punto del orden del día.



Punto 6. Presentación del Informe integral de actividades realizadas sobre el Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó si alguien deseaba intervenir y al no existir participaciones, solicitó a la Secretaria Técnica a pasar al siguiente punto del orden del día.

Punto 7. Presentación de la actualización de la Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia política contra las mujeres en razón de género, a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Informó que se recibieron observaciones de las oficinas de la Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Puso a consideración el punto.

Sugirió que en el apartado 9 Criterios relevantes en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, se agregara el link al documento de sentencias relevantes en materia de Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género que se encuentra en el portal de igualdad, porque eso permitirá que esta guía siempre se mantenga actualizada con esos criterios.

Recomendó agregar al Glosario la definición de enfoque ecofeminista porque se utiliza en el documento, por ejemplo, en la página 65 y no se describe en qué consiste; el concepto del Protocolo Modelo para Organismos Públicos Locales Electorales, que recién aprobaron; así como otros conceptos, como, análisis de riesgo, canalización.

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Se refirió a las propuestas que realizó, en específico en la última donde señaló que la guía era bastante amplia, y a fin de brindarle también herramientas a las probables víctimas, personas que atienden, se trabajara en una versión ejecutiva, o bien, definir un organigrama o ruta que pueda de manera muy sencilla, saber cuáles son los pasos a seguir, sin que implique darle toda la lectura a la guía, que puedan tener una ruta, un panorama muy concreto de lo que contiene y también de lo que requieren y las áreas o espacios donde van a ser canalizadas o atendidas.



Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Al no haber más intervenciones, se dio por presentado el punto y solicitó pasar al siguiente punto del orden del día.

Punto 8. Presentación de los Avances sobre la aplicación del principio de paridad para determinar, entre otros aspectos, brechas de género en la ocupación de cargos y puestos en la rama administrativa y en su caso, en el ingreso a las consejerías de los OPL y en el ingreso y ascenso en Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, de conformidad con la normatividad aplicable, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: informó que se recibieron observaciones del Consejero Electoral, Mtro. Arturo Catillo Loza, lo cual se remitió previamente el cuadro sobre su procedencia y se enviará engrose.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Consideró un documento importante por lo que pidió que se hiciera la presentación de los hallazgos que obtuvieron.

Claudia Edith Suárez Ojeda: Señaló los avances sobre la aplicación del principio de paridad para determinar, entre otros aspectos, brechas de género en la ocupación de cargos y puestos en la rama administrativa y, en su caso, en el ingreso y ascenso en el Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

Mencionó los datos de integración de la plantilla de personal de plaza presupuestal de rama administrativa del Servicio Profesional Electoral Nacional, actualizada con datos al 27 de julio de 2023. 46 mujeres, que correspondieron al 21.5 por ciento y 168 hombres, que correspondieron al 78.5 por ciento de este gran total, se encontraban en el nivel de mando medio superior.

Por lo que refiere al mando medio, mil 294 mujeres, que representaban el 44.2 por ciento y mil 6355 hombres, que correspondieron al 55.8 por ciento, se ubican en este nivel.

Respecto del nivel técnico operativo, se encontraban tres mil 358 mujeres, que eran el 49 por ciento y tres mil 497 hombres, eran el 51 por ciento.



Por lo que se refiere a plazas de personal en horarios permanentes, están ocupados por cuatro mil 217 mujeres, lo que representaba el 54.1 por ciento y tres mil 579 hombres, que correspondía al 45.9 por ciento.

Señaló que se debían establecer los siguientes compromisos, tal como se incluye en el artículo Tercero Transitorio, que la Dirección Ejecutiva de Administración participará con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, en la emisión de directrices encaminadas a fomentar de manera progresiva el principio de paridad de género en el proceso de contratación, acceso y permanencia en la ocupación de puestos de rama administrativa. Así como se solicitará la asesoría de esta Unidad Técnica y de la Dirección Jurídica para dar celeridad a la incorporación de criterios que se encuentran alineados a los mandatos que la ley instruye en materia de paridad de género.

Mencionó que entre las acciones que se comprometieron el año pasado al estado que guardaban al momento de la sesión, es muy importante poder refrendar el compromiso de incorporar el principio de paridad en el Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos, cuya versión que se tiene actualmente pues ya ha venido incorporando las diferentes opiniones y sugerencias de las diferentes oficinas de las consejerías.

Así como refrendar el compromiso de difundir y fomentar el principio de paridad de género en este proceso de la contratación y acceso a los diversos puestos, así como ir midiendo el avance, como lo hemos presentado en esta sesión, a efecto de que no transcurra tanto tiempo en cuanto se estén informando los avances, sino el compromiso de la Dirección Ejecutiva de Administración, es trabajar de forma armoniosa con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos (OPLE) para poder, de forma conjunta, presentar avances más representativos.

Giancarlo Giordano Garibay: Señaló que, de 2014 a la fecha, se han emitido 167 convocatorias para las designaciones de OPL, resaltó que 22 de ellas han sido exclusivas para mujeres, justamente se encontraban en el proceso extraordinario de designación de la presidencia del OPL de Chiapas que también es exclusiva para mujeres, así como una consejería para el caso de Nuevo León.



Respecto de los 224 cargos de presidencias y consejerías electorales en los Organismos Públicos Locales, 125 se encontraban ocupados por mujeres, es decir, 55.8 por ciento. Desglosado al tipo de cargos, 20 mujeres ocupan la presidencia de los respectivos Organismos Públicos Locales, es decir, 62.5 por ciento. Y, a su vez, también 105 mujeres ocupan el cargo de consejera electoral. Es decir, 54.7 por ciento.

Señaló que realizaron desde años previos, los recursos que utilizaron para llevar a cabo estos procesos de designación que están etiquetados en el anexo 13, correspondientes a las celebraciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

Carmen Gloria Pumarino Bravo: Mencionó que, del concurso público, el que se presentó anteriormente se dio cuenta de las designaciones que se habían realizado hasta mayo de 2023, tanto en la Junta General Ejecutiva como en el Consejo General, que alcanzaron un total de 353 designaciones de personas ganadoras, 301 mujeres y 52 hombres.

Con el corte a agosto de 2023, la Junta General Ejecutiva y el Consejo General aprobaron la designación de 45 personas ganadoras adicionales en cargos y puestos del servicio, mediante lista de reserva, de las cuales 41 son mujeres y 4 hombres. En total, hasta el momento, se ha realizado la designación de 398 personas ganadoras, 341 son mujeres y 57 hombres, es decir, el 85.7 por ciento de las plazas vacantes han sido ofrecidas y asignadas a mujeres.

En tanto que en el mecanismo de certamen interno se informó que la Junta General Ejecutiva aprobó que en este mes se desarrollen el tercer y cuarto certamen interno.

En el tercer certamen, se estaban considerando 10 plazas vacantes del cuerpo de la función ejecutiva, de éstas cuatro serán designadas de manera exclusiva para mujeres y corresponden a los cargos de coordinación operativa A y B, en tanto que las vacantes de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva y la Subdirección de Resoluciones y Normatividad serán asignadas de manera paritaria.

En total se proyecta que el 60 por ciento de las plazas vacantes sean asignadas a mujeres, 20 por ciento a hombres y 20 por ciento a las personas con las más altas calificaciones.



En el cuarto certamen interno de 2023 que empezó el 11 de septiembre, se incluyeron las vacantes de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva en los estados de Aguascalientes y Durango.

En el acuerdo INE/JGE146/2023 aprobado por la Junta General Ejecutiva, se determinó que podrán participar aspirantes mujeres y hombres. No obstante, una designación recaerá en una mujer y el ofrecimiento de la otra vacante se realizará preferentemente a otra mujer para cortar la brecha de género existente en la ocupación en el cargo en cuestión.

En caso de que la segunda vacante la mujer decline el ofrecimiento, se continuará con el aspirante hombre que tenga mayor calificación.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Puso a consideración el punto y al no haber intervenciones, dio por presentado el informe. Solicitó pasar al siguiente punto del orden del día.

Punto 9. Presentación del Informe de la Feria del Libro “Igualdad de Género y Democracia”, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: informó que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, lo cual se remitió previamente el cuadro sobre su procedencia y se enviará el engrose.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Puso a consideración el punto, y al no haber intervenciones, dio por presentado el informe. Solicitó pasar al siguiente punto del orden del día.

Punto 10. Presentación del Informe trimestral de los casos presentados en el marco del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, a cargo de la Dirección Jurídica.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó si alguien deseaba participar y al no haber intervenciones, dio por presentado el informe. Solicitó pasar al siguiente punto del orden del día.



Punto 11. Presentación del Análisis integral acciones para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SG-JLI-21/2023. Ampliación del periodo de lactancia, a cargo de la Dirección Jurídica.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Mencionó que este documento surgió porque el 7 de febrero mediante oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración, una persona adscrita al Servicio Profesional Electoral Nacional realizó la petición de ampliación del periodo de lactancia.

El 17 de mayo, la Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración dio respuesta a la peticionaria en sentido negativo.

Y el 16 de junio, la peticionaria presentó un juicio para disminuir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral ante la Sala Regional Guadalajara.

El 20 de junio, la Sala Regional Guadalajara acordó otorgar como medida cautelar la concesión inmediata y por escrito de dos periodos de lactancia de media hora al día a la parte actora.

Y con posterioridad, el 14 de agosto, la Sala Regional Guadalajara dictó sentencia en la que determinó a grandes rasgos ordenar al INE que mantenga vigente la medida cautelar, consistente en la concesión inmediata y por escrito de dos periodos de lactancia de media hora al día.

Hasta en tanto se reciba una respuesta completa con la fundamentación y motivación que así corresponda a cada una de las peticiones realizadas, a través de oficio de fecha 7 de febrero. Vinculada al Consejo General del Instituto Nacional Electoral para que, en el plazo de 90 días hábiles, auxiliándose de las áreas que son pertinentes analice todas y cada una de las peticiones de la parte actora, relacionadas con las condiciones de trabajo de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral, que se encuentran en el periodo de lactancia.

Y una vez concluido dicho análisis, en un breve plazo se dio una respuesta completa, fundada y motivada a cada uno de los planteamientos de la parte actora.



Todo lo anterior, a la luz del marco constitucional y convencional aplicable; además, pudiéndose tomar en cuenta de las recomendaciones internacionales y alquilaciones nacionales en armonía con las demás normas del estatuto y movimientos y manuales que resulten aplicables, así como de las buenas prácticas nacionales que se han adoptado.

Y, por último, vincular al Instituto Nacional Electoral para que informe a la Sala Regional en el cumplimiento dado a la presente ejecutoría, dentro de las 48 horas siguientes a que ello suceda.

Se centró en las medidas que se están proponiendo implementar, a partir de este análisis. Se señala que se estima que una medida a implementar es con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación presente a la Junta General Ejecutiva este instrumento, a efecto de que por su conducto se instruye a la conformación de un grupo de trabajo integrado por la Dirección Ejecutiva de Administración, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y la Dirección Jurídica, a efecto que realicen las acciones necesarias para, elaborar la propuesta de reforma a la normativa aplicable, a efecto de que posibilite la ampliación del periodo de lactancia de las madres trabajadoras del Instituto Nacional Electoral, considerando en primer término, el marco constitucional aplicable, así como las recomendaciones internacionales, legislaciones nacionales en armonía con las demás normas del estatuto, lineamientos y manuales que resulten aplicables.

Incluso las buenas prácticas nacionales que se han adoptado en relación con este tema, sin perder de vista la dinámica, la organización de las elecciones que realiza este Instituto como función estatal.

Segundo, revisar y verificar la viabilidad de establecer medidas que permitan cumplir con el principio de progresividad en relación con las cargas de trabajo durante el periodo de lactancia, presentando en su caso la propuesta de manuales o lineamientos para su regulación.

Tercero, verificar la regulación sobre las instalaciones y mantenimiento de lactancia en los centros de trabajo del Instituto.

Mencionó que ya tenían ese análisis para la certificación en materia de igualdad, y en la pasada sesión de esta comisión, se presentó un informe sobre las condiciones que tenían los distintos lactarios.



Consideró que más que ordenar que se realice, se tiene que retomar ese diagnóstico que ya se hizo para tener la certificación en materia de igualdad laboral y no discriminación.

Sugirió incluir un calendario en el documento desde su presentación a la Junta General Ejecutiva, hasta la aprobación por el Consejo General, para cumplir oportunamente un particular con el plazo de 90 días hábiles que nos dio la Sala Regional Guadalajara para su aprobación en el Consejo General.

Mencionó que este asunto se ha tardado mucho en que se resuelva por parte de este Instituto. El 4 de mayo recibió el correo electrónico con la petición de que la Dirección Ejecutiva de Administración ampliara el periodo de lactancia a la peticionaría, con la posibilidad de que se extendiera hasta los dos años de vida de su hijo, así como el análisis con perspectiva de género del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa en relación con distintos tópicos vinculados con el ejercicio de la maternidad en el espacio de trabajo.

Dos meses después, el 6 de mayo, remitió a través de un correo electrónico, el oficio a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, a fin de que con fundamento en los artículos 13, numeral 1, inciso j) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y, 14, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Comisiones del Consejo General, la Unidad Técnica, en coordinación con la Dirección Jurídica, realizaran análisis solicitados por la peticionaría. Pasaron tres meses para que no le entregaran un análisis integral, sino uno elaborado por el Jurídico y otro por la Unidad, incluso en este asunto se pretendía subir ya a la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación que se celebró el 23 de agosto y eso no fue posible porque no se tenía listo este análisis integral, tenían dos documentos, incluso con conclusiones contradictorias.

Más allá de eso, por la tardanza inexplicable de las áreas para atender esta petición, la Sala Regional Guadalajara tuvo que emitir medidas cautelares a favor de la peticionaría, e incluso ya emitió una resolución.

Por lo que expresó que esperaba se pueda hacer un análisis verdaderamente integral y que incluso no sea necesario que lleguemos al plazo máximo que dio la Sala Regional Guadalajara para cumplir con este análisis, que fue de 90 días hábiles.



Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Se refirió al análisis del apartado tercero, y que consistió en determinar las acciones a seguir para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en el expediente 21 de 2023, que regula de manera nacional e internacional la lactancia materna, se considera que si las licencias de lactancia establecidas en el artículo 56 del Estatuto del Instituto, deben prolongarse de 6 a 10 años, por lo que señaló que debe hacerse la precisión.

Señaló que es facultad de la Dirección Jurídica, de acuerdo al artículo 67, apartado Primero, inciso d) del Reglamento Interior del INE, el cual establece que se debe atender las consulta sobre la aplicación de la Ley Electoral del Estatuto y demás dispositivos normativos del Instituto que le sean formulados, por lo que consideró que la opinión de la Dirección Jurídica debe resolver el tema en cuestión. Y propuso que la Dirección Jurídica emita la opinión conducente de manera urgente ya que se encuentra en curso el lapso de 90 días para el cumplimiento de la sentencia de la Sala Regional Guadalajara, ya que no puede solamente tenerse como presentado.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Se pronunció respecto a lo comentado por la Consejera Humphrey, estando de acuerdo con lo propuesto.

Sugirió tener una reunión de trabajo adicional para desahogar esta consulta con la Dirección Jurídica, que en su momento solicitó mediante oficio hace tres meses.

Mencionó que podían avanzar por el momento y tener por presentado este análisis integral, para poder atender la sentencia de la Sala Regional Guadalajara.

Al no haber más intervenciones, solicitó pasar al siguiente punto del orden del día.

Punto12. Presentación, y en su caso, aprobación del Informe de actividades de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación correspondiente a la presidencia de la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Periodo: abril a septiembre 2023, a cargo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Informó que se recibieron observaciones de las oficinas de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y de la Consejera Electoral Rita Bell López Vences, se emito el cuadro de procedencia y el engrose correspondiente.



Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Mencionó que el informe se presentaba conforme al artículo 8, numeral 1 inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Consejo General, respecto a las actividades realizadas de abril a septiembre de 2023.

En este periodo se realizaron cuatro sesiones. Algunas de las actividades que se realizaron fueron la implementación de foros en las entidades federativas que tuvieron elecciones este año, es decir, en el Estado de México y Coahuila en materia de paridad, elecciones incluyentes y prevención de violencia política contra las mujeres en razón de género, utilizando la violencia digital y mediática. En Coahuila, este foro se llevó a cabo el 21 de marzo y en el Estado de México el 30 de marzo.

Se presentó el protocolo modelo para que los Organismos Públicos Locales Electorales atiendan a víctimas e identifiquen factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Este documento, constituye una herramienta de orientación en atención al primer contacto y en la identificación de factores de riesgo para determinar medidas de protección para mujeres víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Mencionó que quedará pendiente para la siguiente presidencia de esta Comisión que se dé una amplia difusión de este protocolo y la capacitación del personal de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Refirió que se hicieron ejercicios de demostración para un ejercicio efectivo del voto de las personas con discapacidad y de la diversidad sexual en Coahuila y el Estado de México el 22 y 24 de mayo, respectivamente. Esta actividad, además fue organizada en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y las Juntas Locales respectivas y los Organismos Públicos Locales Electorales de estas dos entidades federativas. El objetivo de estos ejercicios de demostración consistió en dar a conocer las medidas que se implementarían el día de la Jornada Electoral del 4 de junio de 2023 para asegurar el ejercicio del voto de las personas con discapacidad y trans, así como aquellas con las que cuenten en los Módulos de Atención Ciudadana.



Se realizó un evento sobre el impacto a la violencia digital y mediática en las mujeres políticas, testimonios y estrategias para combatirla, el 21 de agosto, tuvo como objetivo dar a conocer y escuchar los testimonios de personas que han incrementado estrategias exitosas para combatir la violencia digital y mediática contra las mujeres en razón de género y abrir así un espacio de diálogo sobre las implicaciones de este fenómeno en el marco del Proceso Electoral Federal 2024, así como dar a conocer las herramientas existentes para su combate.

Señaló que un asunto que quedaba pendiente era la posibilidad de compartir con INMUJERES nuestra plataforma de acompañamiento “mujeres electas”, creadas después de las elecciones 2018. La reactivación de esta herramienta sería una gran aportación en el combate a la violencia política contra las mujeres en razón de género en el desempeño de sus cargos, particularmente en el ámbito municipal.

Agradeció a las representaciones partidistas por el acompañamiento en estas sesiones y los trabajos realizados en estos cinco meses, así como reconoció el trabajo realizado por el equipo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, así como de las Consejerías integrantes de esta Comisión.

Consejera Electoral, Mtra. Rita Bell López Vences: Destacó el trabajo de la Consejera Ravel frente a la Comisión. Mencionó que estaba satisfecha con lo logrado, y reconoció que tenían una línea de trabajo muy importante que dejó.

Consejero Electoral, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora: Agradeció la presentación del informe. Agradeció el trabajo realizado por parte de la Consejera Ravel.

Señaló que los trabajos de esta Comisión han jugado un papel cualitativo muy importante en el trabajo del Instituto. El trabajo que esta comisión realiza permea en buena medida todos los trabajos del Instituto porque tiene que ver con muchísimos temas: registros de candidaturas, acciones afirmativas; en donde esta comisión juega un papel fundamental de conducir el análisis, pero también de conducir las iniciativas, la búsqueda de alternativas

Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Agradeció todo el trabajo y conducción y coordinación con todas las áreas, para que esta unidad siga avanzando y garantizando los derechos políticos electorales de las mujeres y de los grupos de discriminación.



Licda. Claudia Huicochea: Agradeció el informe y reconoció el trabajo realizado por la presidencia y por las personas integrantes de la Comisión. Agradeció la manera en la que condujo los trabajos de esta comisión porque siempre permite a los partidos políticos, con antelación, conocer los documentos, generar las observaciones atinentes que podría ser un tema que tendría que ser óbice en todas las comisiones, sin embargo, no siempre se logra desarrollar el trabajo de esta manera.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Al no haber más intervenciones solicitó a la Secretaría Técnica someterlo a votación para ponerse a consideración del Consejo General.

Acuerdo de la sesión	CIGYND/3SO/2023/003 La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprueba el Informe de actividades de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, correspondiente a la Presidencia de la Consejera Electoral, la Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, durante el periodo abril a septiembre del 2023.
Sentido del voto	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, el Consejero Martín Faz Mora, la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan y la Consejera Rita Bell López Vences.

Punto 13. Asuntos Generales

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Consultó si alguien deseaba agendar algún punto para ser tratado en asuntos generales. Al no tener ningún punto concluyó los puntos que se tenían en el orden del día.

Mencionó que se daba por concluida la Tercera Sesión Virtual Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación siendo las 11 horas con 57 minutos del 04 de septiembre de 2023. Por último, agradeció la presencia de las personas asistentes.



Término de la sesión

Integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

Previa revisión de la versión estenográfica, proceden a la firma del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria realizada el 04 de septiembre de 2023 las personas que actualmente integran la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y que estuvieron presentes en la sesión en la que se aprueba la misma, celebrada el **día 17 de noviembre de 2023**, así como la Secretaría Técnica actual de la Comisión en comento.

Mtra. Rita Bell López Vences

Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión

Mtro. Arturo Castillo Loza

Consejero Electoral integrante de la
Comisión

Mtro. Jorge Montaña Ventura

Consejero Electoral integrante de la
Comisión

Mtra. B. Claudia Zavala Pérez

Consejera Electoral e integrante de la
Comisión

Arquitecta Flor Dessiré León Hernández

Secretaria Técnica de la Comisión